



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



N U M E R O :
**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ESPACIOCORP S.A.-----**

CUANTIA: US\$ 2.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de noviembre del dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA**, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de la compañía **ESPACIOCORP S.A.**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una

manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía ESPACIOCORP S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-- **PRIMERA: COMPARECIENTE.**-- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura y realiza las declaraciones en ella contenidas, el señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, en su calidad de Gerente General de la compañía ESPACIOCORP S.A., cuya personería la legitima con el nombramiento que se acompaña, y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el día seis de julio del año dos mil catorce.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-- **A)** La compañía ESPACIOCORP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. **B)** La compañía



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESPACIOCORP S.A. reformó su estatuto, convirtió su capital de sucres a dólares y aumentó su capital por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiséis de febrero de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de febrero de dos mil cuatro. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESPACIOCORP S.A., celebrada el seis de julio de dos mil catorce resolvió por unanimidad de todos los accionistas, aumentar el capital y reformar su estatuto social, para lo cual aprobó la nueva codificación que consta en la copia certificada del Acta de Junta General mencionada y que se acompaña como habilitante.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, el señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, a nombre y en representación de ESPACIOCORP S.A., en su calidad Gerente General y, como tal, representante legal, eleva a escritura pública el antedicho aumento de capital, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de julio de dos mil catorce, cuya copia autógrafa se agrega a esta escritura como documento habilitante. Asimismo,

eleva a escritura pública la reforma del ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, en los términos de la referida Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de julio de dos mil catorce, de tal manera que en adelante dirán: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800,00); dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES: Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800), inclusive. Cada acción es indivisible y dará derecho a voto en proporción al valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia, cada acción liberada dará derecho a un voto en dicha junta. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se darán a los accionistas certificados provisionales y nominativos. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía. Entregado el certificado o título al accionista,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

este exigirá el correspondiente talonario." Las demás cláusulas y artículos permanecen inalterados.-----

CUARTA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA, a nombre y en representación de la compañía ESPACIOCORP S.A., en su calidad Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el seis de julio de dos mil catorce, hace las siguientes declaraciones: **Uno)** Que se aumenta el capital de la compañía que representa, por la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito alcanza la dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **Dos)** Que el aumento de capital ha sido suscrito y pagado en numerario y de contado por los accionistas de la forma y modo en que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el seis de julio de dos mil catorce y que se acompaña como habilitante. **Tres)** Que los accionistas que suscriben las acciones que se emiten como

consecuencia del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana a excepción de ALTEA INVESTMENTS LLC cuya nacionalidad es estadounidense. **Cuatro)** Que declara bajo juramento que tanto el capital con el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correcta y debidamente integrados. **Cinco)** Que declara bajo juramento que la compañía no mantiene obligaciones pendientes para con el Estado, ni con el IESS.-----

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de julio de dos mil catorce. **b)** Nombramiento de Gerente General. Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Firmado: Abogada Orlanda López de Zambrano.- Registro número: cuatro mil trescientos ochenta y ocho.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública,

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ESPACIOPOR S.A.,
CELEBRADA EL SEIS DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**



En el cantón Guayaquil, a las 15h00 horas del día 6 de julio del año 2014, se reúne en las oficinas ubicadas en la avenida Juan Tanca Marengo kilómetro dos y medio, la Junta General Extraordinaria de la compañía ESPACIOPOR S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: ALTEA INVESTMENT LLC, debidamente representada por Fernando Martínez Gómez, propietaria de 268 acciones; L. HENRIQUES & CIA S.A., debidamente representada por Marcelo Alvear Amaya, propietaria de 265 acciones; y, CARLOS ITURRALDE CETENO, por sus propios derechos, propietario de 267 acciones. Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mencionados, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten en esta Junta los siguientes asuntos como orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento del capital de la compañía;
2. Conocer y resolver, por consiguiente, sobre la reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión como Presidente ad-hoc el señor Fernando Martínez Gómez, y actúa como secretario el Gerente General, señor Marcelo Alvear Amaya, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente ad-hoc, y archivada en el expediente respectivo.

El Presidente ad-hoc, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital suscrito y pagado, que actualmente es de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Gerente General, se conoce lo relacionado con el aumento del capital de la compañía, interviene y manifiesta que sería conveniente para la mejor marcha de la sociedad aumentar su capital por un monto de DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2000,00), para lo cual se emitirían DOS MIL nuevas acciones de un dólar cada una. Las acciones serían pagadas de contado, en numerario y serían suscritas por los accionistas en la misma proporción actual, es decir a prorrata; por lo que propone a la Sala una resolución en tal sentido.

f

Luego de la exposición del Presidente ad-hoc y de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, unánimemente, **aumentar el capital de la Compañía en DOS MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2000,00)**, para lo cual se emitirán DOS MIL nuevas acciones de un dólar cada una. Las acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital serán pagadas de contado, en numerario y serán suscritas por los accionistas en la misma proporción actual, es decir a prorrata, de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800,00).

Para el efecto, resuelve la Junta General que se emitan DOS MIL (2.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas como consecuencia del aumento de capital, de un valor nominal de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$ 1,00), de tal manera que en lo sucesivo el capital sea de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800,00); y que a cada accionista le correspondan acciones según el cuadro siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES QUE POSEE	ACCIONES QUE SUSCRIBE	TOTAL ACCIONES
ALTEA INVESTMENT LLC	268 acciones	670 acciones	938 acciones
L. HENRIQUES & CIA S.A.	265 acciones	662 acciones	927 acciones
CARLOS ITURRALDE CETENO	267 acciones	668 acciones	935 acciones
TOTAL	800 acciones	2.000 acciones	2.800 acciones

De inmediato, la Junta pasa a conocer sobre la consiguiente reforma del Estatuto Social, y la Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad que en adelante dirá:

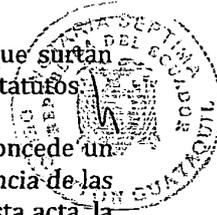
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.800,00); dividido en DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800) acciones ordinarias y nominativas de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES: Las acciones estarán numeradas de la uno (001) a la DOS MIL OCHOCIENTAS (2.800), inclusive. Cada acción es indivisible y dará derecho a voto en proporción al valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia, cada acción liberada dará derecho a un voto en dicha junta. La compañía no emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas, entre tanto, solo se darán a los accionistas certificados provisionales y nominativos. Los títulos de las acciones contendrán lo exigido por la Ley y llevaran la firma del Gerente General de la compañía. Entregado el certificado o título al accionista, este exigirá el correspondiente talonario."

Las demás cláusulas y artículos permanecen inalterados.

Aprobados que han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social, la Junta General resuelve finalmente autorizar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a gestionar los demás

trámites legales para obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumentos de capital y reforma de estatutos.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las 15h50.

p. ALTEA INVESTMENT LLC,

Fernando Martínez Gómez
Presidente Ad-Hoc - Accionista

p. L. HENRIQUES & CIA S.A

Marcelo Alvear Amaya
Gerente General - Secretario
Accionista

Carlos Iturralde Centeno
Accionista

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSource

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible.
Número por celular digite (00) 231 0001

1 700 50 50 50 *
www.bolivariano.com

Consultanos

AVISOS
VENTA

Activa Avisos venia
en ventonline

Mantente informado de
todos los movimientos en tus
cuentas y tarjetas desde tu
celular y/o correo electrónico.

Banco Bolivariano

316 07/07/2014 10:51:24 178 DOLARES USD kalbanc
BOO: BOLIVARIANO SEC: 20140707180425035
DN: 3040 DER: COMPLETO H: N
COD: 000-527836-5 ESPACIOCAR S.A
US\$0.00
EFFECTIVO (1)
US\$2,000.00
US\$2,000.00 IF: 316

TOTAL

F65592186

comprobante de transacción

R.U.C.: 0990379017001



ESPACIOCORP S.A.
 CUENTA CORRIENTE 000-527836-5
 AV. JUAN TANCA MARENGO SOLAR 3,6 INTERSECCION AV. RODRIGUEZ GONZALEZ
 NORTE-GUAYAQUIL
 ZONA: 07-005-N100



SEC: 007630N
 AGB: 006632



OFICIAL: SANCHEZ GAVILANES ALEXANDRA BETSABE

FECHA DE CORTE: 07/31/2014

AHORA TUS TRANSACCIONES SON MAS SEGURAS Y CONFIABLES SOLICITA YA TU NUEVA TARJETA VISA DEBITO CON CHIP INTELIGENTE EN CUALQUIER VENTANILLA DE SERVICIOS A NIVEL NACIONAL.

MONEDA US DOLARES

SALDO ANTERIOR 07/03/2014	0.00	PAGINA	
DEPOSITOS	2,000.00		
CREDITOS	0.00		
DEBITOS	283.94		
CHEQUES	0.00		
SALDO ACTUAL	1,716.06		
SALDO DISPONIBLE	1,716.06		

SALDOS

PROMEDIO ANTERIOR	0.00
PROMEDIO ACTUAL	1,610.21
PROMEDIO DISPONIBLE	1,610.21

DAREMOS POR RECIBIDA SU CONFORMIDAD AL PRESENTE ESTADO DE CUENTA Y A LOS PREJUDICIOS A MENOS QUE EN 30 DIAS RECLAMAMOS UN AVISO POR ESCRITO DE ALGUNA OBJECION.

INFORMACION FINANCIERA

IMPORTANTE: Según regulación # 047-2013 del BCE, la Tasa de Interés de Mora se incrementa en función de los días de morosidad.

Tasa de Interés por mora	
Días de Morosidad	Recargo por Morosidad hasta
0	0.0 %
1 - 15	5.0 %
16 - 30	7.0 %
31 - 60	9.0 %
61	10.0 %

En caso de requerir liquidación de valores, acercarse a retirarla a nuestras ventanillas de servicio.

FECHA LUGAR DESCRIPCION DETALLE IMPUESTO VALOR

DEPOSITOS					
07.07	178-CCOL	DEPOSITO COMPLETO - CENTRO EMPRESARIAL		0.00	2,000.00

TOTAL DEPOSITOS 0.00 2,000.00

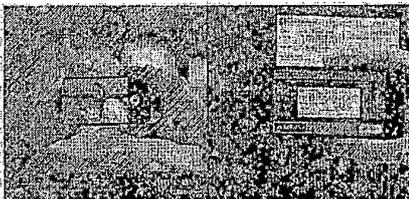
DEBITOS					
07.17	0-GYQL	(*) EMISION DE CHEQUERA		0.00	15.00
07.21	3-JUR0	1-CERTIFICACION DE CHEQUES		0.00	266.29
07.21	3-JUR0	(*) COBRO POR CERTIFICACIONES BANCARIAS		0.00	2.65

TOTAL DEBITOS 0.00 283.94

SALDOS DIARIOS

FECHA	DISPONIBLE	CHEQUES LOCALES	CHEQUES PROVINCIA	OTROS	TOTAL
07.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07.07	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
07.17	1,985.00	0.00	0.00	0.00	1,985.00
07.21	1,716.06	0.00	0.00	0.00	1,716.06

NOTAS: (*) SERVICIOS FINANCIEROS; (#) SERVICIOS NO FINANCIEROS



Abreállmos a guardar lo importante con una imagen

Ahora con **Deposito Express** puedes depositar todos tus cheques desde tu celular o tablet haciéndoles una captura a través de nuestra App.





12

ESPACIOCORP S.A.

Guayaquil, 9 de Junio del 2013.

700000

Señor.
Marcelo Alvear Amaya
Ciudad.-

7204 - I - 44

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía ESPACIOCORP S.A., celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo y vigésimo segundo de los estatutos sociales. En el ejercicio de su cargo ejercerá usted individualmente la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

ESPACIOCORP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 11 de marzo de 1.994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de abril de 1.994

Aterramente,

Carlos Hualde Centeno
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía ESPACIOCORP S.A. para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula número 0902074715, y con domicilio en el cantón Samborondón. Guayaquil, 9 de Junio del 2013.-

Marcelo Alvear Amaya
GERENTE GENERAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0091283471001
RAZON SOCIAL: ESPACIOCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ESPACIOCORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALVEAR AMAYA MARCELO PATRICIO
CONTADOR: OCHOA AGUILAR MIRIAM DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/04/1994 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 18/04/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACION DE EMPRESAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadanía: URDENOR DOS Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 5-6 Intersección: AV. RODRIGO CHAVEZ Edificio: L. HENRIQUES & CIA Kilómetro: 3.5 Referencia ubicación: FRENTE A GALALITO Telefono Domicilio: 042880533 Fax: 042880455

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.
Fecha: 22 JUL 2013
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: TEEL00112 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE PAZ y Hora: 22/07/2013 16:20:25

[Imprimir](#)

2014-09-01-007-P006717

Abogado. Eduardo Falquez Ayala
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-007-P006717	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-14 14:44:10						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	ESPACIOCORP S.A.	RUC	0991283471001	Ecuatoriana	Compareciente	MARCELO PATRICIO ALVEAR AMAYA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 2000						

ABOGADO. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p) ESPACIOCORP S.A.
R.U.C.

Marcelo Patricio Alvear Amaya
Gerente General
C.I.
C.V.

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de ~~noviembre~~ del dos mil catorce.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.783
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **el aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ESPACIOCORP S.A.**, de fojas **8.864 a 8.888**, Registro Industrial número **363**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57783



Guayaquil, 12 de diciembre de 2014

REVISADO POR:



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1001460

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABITA
RECIBIDO

HORA:
06 ENE 2015 19:47

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

Miguel

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

62328

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2014 11:16:09

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 62316 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB NURIA
BUTIÑA

Expediente: 70000

RUC: 0991283471001

Razón social:

ESPACIOCORP S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CIA INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET	108
Digitando No. de trámite, año y verificador =	